



MARIA REYES AGUILAR CAMPOS

-

Núm. Referencia: 0500MPT/01000156

Resolución nº: 2007/2018

Fecha Resolución: 11/07/2018

La Alcaldesa-Presidenta de este Ayuntamiento ha adoptado en la fecha relacionada al principio la Resolución con el contenido siguiente:

M.P. 10_2018. TRANSFERENCIA DE CRÉDITOS PARA MODIFICACIÓN DE PRESUPUESTO PARA CONTRATACIÓN DE EFICIENCIA ENERGÉTICA.

En el Presupuesto 2018 se preveía consignación para atender a los gastos derivados de la contratación de la eficiencia energética. Sin embargo, el procedimiento de contratación se ha dilatado varios meses, y el contrato con la empresa adjudicataria se produjo el pasado 3 de mayo. Como consecuencia de la existencia de facturación del suministro eléctrico con la anterior suministradora en el período que transcurre entre el 1 de enero hasta que se produzca la facturación por parte de la UTE FCC, es necesario modificar el presupuesto en la modalidad de Transferencia de Créditos derivados de la contratación de la eficiencia energética y que la modificación que se pretende tramitar es de competencia de alcaldía, según autorizan los artículos 179 y 180 del Real Decreto legislativo 2/2004, de 5 de Marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la LRHL y artículos 41 y 42 del real Decreto 500/1990 de 20 de Abril, conforme a lo dispuesto en las Bases de ejecución del citado Preupuesto.

Considerando que, según informa la Sra. Interventora, el expediente está ajustado a los requisitos exigidos por los artículos 179 y 180 del TRLRHL y artículos 40, 41 y 42 del Real Decreto 500/1990 de 20 de Abril, y a lo establecido en las bases de ejecución del vigente Presupuesto Corporativo.

Procede la aprobación de las transferencias de crédito según propone el expediente, que en conjunto, son las siguientes:

Bajas de Créditos

APLICACIÓN	DENOMINACIÓN	IMPORTE
165/227.99	Alumbrado público. Otros trabajos realizados por empresas y profesionales.	106.439,28 €
		TOTAL: 106.439,28 €

Altas de Créditos

APLICACIÓN	DENOMINACIÓN	IMPORTE
133/221.00	Ordenación del tráfico y estacionamiento. Energía eléctrica.	2.420,76 €



AYUNTAMIENTO DE GELVES
INTERVENCION
GENERALES

164/221.00	Cementerios y servicios funerarios. Energía eléctrica.	2.412,15 €
165/221.00	Alumbrado público. Energía eléctrica.	101.606,37 €
	TOTAL:	106.439,28 €

El total de altas de créditos es igual a las bajas, siendo el expediente que se aprueba firme y ejecutivo sin más trámites, es por lo que se aprueba introducir en la Contabilidad de la Corporación los ajustes derivados del mismo dando cuenta del mismo en la próxima sesión que se celebre.

Lo que le comunico a los efectos oportunos.

LA SECRETARIA GENERAL